



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 597/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fernando Javier SANTANCIERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas con anterioridad a su correlativa inmediata Algoritmos y Estructuras de Datos, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 597/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

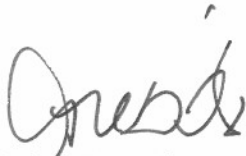
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 597/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis de Sistemas y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Fernando Javier SANTANCIERO, Legajo N° 17-688-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2002

Mel

Rq.


ing. HÉCTOR RENÉ CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


ing. HÉCTOR CARLOS DIOTTO
RECTOR